



MECANISMOS DE FACILITACIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

1

CONVENIO DE ESTABILIDAD JURÍDICA

Instrumento promotor de la inversión privada que se materializa mediante la suscripción de un contrato que se ampara en el Código Civil, a través del cual el **Estado Peruano** otorga garantías de estabilidad jurídica a los inversionistas nacionales y extranjeros, y las empresas receptoras de inversión.

CARACTERÍSTICAS

- Es un contrato ley que tiene carácter civil y no administrativo.
- Solo puede ser modificado con el consentimiento de ambas partes.
- Tiene una vigencia de 10 años. En el caso de concesiones, el plazo de vigencia se sujeta al plazo de vigencia de la concesión.

BENEFICIOS

- Brinda previsibilidad al inversionista y a la empresa receptora de inversión en materia de las garantías otorgadas.
- Brinda seguridad jurídica a las inversiones realizadas por los inversionistas nacionales y extranjeros, y para las empresas receptoras de inversión.



**+ de US\$ 36 mil millones
de inversión**

comprometida a través
de Convenios de Estabilidad Jurídica*

(*Al 31 de diciembre de 2024)

2

RÉGIMEN ESPECIAL DE RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS

Beneficio financiero que brinda liquidez al titular de un proyecto de inversión, a través de la devolución anticipada del IGV (IVA) por las adquisiciones y/o importaciones de bienes, servicios y contratos de construcción que realice durante la etapa pre-operativa del proyecto.

CARACTERÍSTICAS

- Dirigido a personas naturales o jurídicas que sean titulares de un proyecto de inversión que se encuentre en etapa pre-operativa.
- Aplicable a proyectos de inversión privada o de colaboración público privada.

BENEFICIOS

- Brinda mayor liquidez en la etapa pre-operativa del proyecto.
- Mejora la rentabilidad de los proyectos de inversión.
- Genera mayor índice de empleo, mejorando la proyección de ingresos fiscales.
- Fomenta la ejecución de proyectos reduciendo la brecha de infraestructura



**+ de US\$ 59 mil millones
de inversión**

comprometida a través
del Régimen de Recuperación
Anticipada del IGV*

(*Al 31 de diciembre de 2024)

3 RÉGIMEN DE REINTEGRO TRIBUTARIO

Beneficio tributario otorgado al titular de una obra pública de infraestructura y de servicios públicos, a través del reintegro tributario del IGV que haya sido trasladado o pagado en las operaciones de adquisición y/o importación de bienes, servicios y contratos de construcción que realice durante la etapa pre-operativa de la obra pública, siempre que los mismos sean destinados a operaciones no gravadas con dicho impuesto y se utilicen directamente en la ejecución del compromiso de inversión en la obra.

CARACTERÍSTICAS

- Dirigido a personas jurídicas que hayan suscrito un Contrato de Concesión de obra pública de infraestructura y de servicios públicos, al amparo del Decreto Supremo N° 059 – 96 – PCM y normas modificatorias; así como a las empresas del Estado de Derecho Privado que realicen obras públicas de infraestructura y de servicios públicos.
- Permite recuperar el IGV durante la etapa pre-operativa de la obra pública.

BENEFICIOS

- Brinda mayor liquidez en la etapa pre-operativa de la obra pública.
- Mejora la rentabilidad de los proyectos de inversión.
- Genera mayor índice de empleo, mejorando la proyección de ingresos fiscales.



+ de US\$ 3 mil millones de inversión

comprometida a través
del Régimen de Reintegro Tributario*

(*Desde el año 2008)

Escanea el QR y conoce más



Convenio de Estabilidad Jurídica

Contacto:

arios@proinversion.gob.pe
hmaguina@proinversion.gob.pe



Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas

Contacto:

arios@proinversion.gob.pe
jcalderon@proinversion.gob.pe



Régimen de Reintegro Tributario

Contacto:

arios@proinversion.gob.pe
jcalderon@proinversion.gob.pe

PRO
INVERSIÓN

PRO
INVERSIÓN

Av. Enrique Canaval y Moreyra 150
Piso 9, San Isidro
Lima 27 / PERÚ
T: +51 1 200 1200

www.investinperu.pe

